

TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS ESTADOS UNIDOS
DISTRITO DE CONNECTICUT

DAVID EDER BENITEZ, en nombre propio,
individualmente, y en nombre de todos los
demás en situación similar,

Demandante,

Número de expediente: 3:23-
cv-01666-VAB

-contra-

RUSSELL SPEEDER'S MANAGEMENT COMPANY,
LLC d/b/a RUSSELL SPEEDER'S CAR WASH, y
RUSSELL SPEEDER'S OF BEDFORD HILLS, LLC, y
RUSSELL SPEEDERS CAR WASH OF SOUTHTON LLC,
y RUSSELL SPEEDER'S CAR WASH OF AVON, LLC, y
RUSSELL SPEEDER'S CAR WASH OF MANCHESTER, LLC, y
RUSSELL SPEEDER'S CAR WASH OF WEST
HARFORD LLC, y RUSSELL SPEEDER'S CAR WASH
OF FAIRFIELD, LLC, y RUSSELL SPEEDER'S CAR WASH
OF SHELTON LLC, y MICHAEL SHULLMAN, individualmente,
Demandados.

NOTIFICACIÓN DE DEMANDA AUTORIZADA POR EL TRIBUNAL

Si trabajó para RUSSELL SPEEDER'S MANAGEMENT COMPANY, LLC, que opera bajo el nombre RUSSELL SPEEDER'S CAR WASH, y/o RUSSELL SPEEDER'S OF BEDFORD HILLS, LLC, y/o RUSSELL SPEEDERS CAR WASH OF SOUTHTON LLC, y/o RUSSELL SPEEDER'S CAR WASH OF AVON, LLC, y/o RUSSELL SPEEDER'S CAR WASH OF MANCHESTER, LLC, y/o RUSSELL SPEEDER'S CAR WASH OF WEST HARFORD LLC, y/o RUSSELL SPEEDER'S CAR WASH OF FAIRFIELD, LLC, and/or RUSSELL SPEEDER'S CAR WASH OF SHELTON LLC, y/o MICHAEL SHULLMAN (conjuntamente los "Demandados"), en el Estado de Nueva York, en cualquier momento entre el 8 de mayo de 2017 y el presente, y/o en el Estado de Connecticut en cualquier momento entre el 1 de julio de 2021 y el presente, ***por favor lea esta Notificación.***

Importante: Usted NO está siendo demandado. Esta notificación NO es una solicitud de un abogado.

El Tribunal autorizó esta Notificación.

David Eder Benítez ("Demandante") es un ex empleado de los Demandados que trabajó como asociado de servicio al cliente nogerencial para los Demandados.

- El Demandante presentó esta demanda colectiva contra los Demandados en su nombre y en nombre de todos los demás empleados actuales y anteriores que trabajaron para cualquiera de

los Demandados como cajeros, asociados de servicio al cliente, asociados de ventas, asociados de lavado de autos y técnicos de servicio completo no gerenciales, pagados por hora, en el Estado de Nueva York en cualquier momento entre el 8 de mayo de 2017 y el presente y/o en el Estado de Connecticut en cualquier momento entre el 1 de julio de 2021 y el presente. El demandante alega, entre otras cosas, que trabajó más de cuarenta horas semanales y que los demandados no le pagaron las horas extraordinarias a razón de una vez y media su salario regular por todas las horas que trabajó más de cuarenta cada semana, en violación de la Ley federal de Normas Laborales Justas y de la Ley Laboral de Nueva York. Los demandados niegan haber cometido infracción alguna y sostienen que pagaron a todos sus empleados de conformidad con la legislación federal y de Nueva York.

- El Tribunal ha autorizado al Demandante a enviar esta Notificación. El Tribunal aún no decide quién tiene razón y quién no. Sin embargo, sus derechos legales pueden verse afectados, y usted debe tomar una decisión ahora.

SUS DERECHOS Y OPCIONES LEGALES EN LA DEMANDA	
SOLICITAR SU INCLUSIÓN	Si decide que se le incluya en esta acción colectiva, deberá cumplimentar y devolver el formulario de "Consentimiento para unirse a la demanda" que figura al final de esta Notificación. En ese caso, usted puede participar en los beneficios de un acuerdo o sentencia si los demandantes tienen éxito, pero renuncia a cualquier derecho a demandar por separado a los demandados por los mismo reclamos en esta demanda.
NO TOMAR	Si no hace nada, no se le incluirá en esta demanda en este momento.

1. ¿Por qué he recibido este aviso?

Usted recibe este aviso porque los registros de los Demandados muestran que es posible que haya trabajado para los Demandados en el Estado de Nueva York entre el 8 de mayo de 2017 y el presente, y/o en el Estado de Connecticut entre el 1 de julio de 2021 y el presente, como empleado no gerencial.

2. ¿Qué es una acción colectiva y quién participa en ella?

En una demanda de acción colectiva, una o más personas pueden presentar una demanda en nombre de otras que tengan reclamaciones similares. La persona que presenta esta demanda se denomina demandante. Las personas jurídicas y físicas demandadas se denominan demandados. Un tribunal resuelve los asuntos de todos los que deciden sumarse al caso.

3. ¿De qué trata esta demanda colectiva?

El demandante alega que las prácticas de compensación de los demandados violaban las leyes federales y de Nueva York. El demandante alega que él y otras personas que trabajaron para los demandados tienen derecho a percibir salarios por horas extraordinarias no pagadas, indemnización por daños y perjuicios, honorarios de abogados y costas.

Los demandados niegan cualquier infracción y/o responsabilidad y sostienen que pagaron a todos

sus empleados de conformidad con la legislación federal y de Nueva York.

4. ¿Cuál es la finalidad y los efectos de esta notificación?

La presente notificación tiene por único objeto determinar las personas que desean intervenir en este caso.

Si decide unirse a este proceso, y el demandante obtiene con éxito un acuerdo o una sentencia, puede tener derecho a una parte de la recuperación si cumple los requisitos legales. No hay garantías de que se conceda una indemnización.

Debe tener en cuenta que una reclamación en virtud de la Ley de Normas Laborales Justas debe presentarse en el plazo de dos años a partir de la fecha en que se devengue la reclamación, a menos que pueda demostrar que la infracción por parte de su empresario fue intencionada, en cuyo caso la reclamación debe presentarse en el plazo de tres años.

5. ¿Cómo puedo unirme a esta demanda colectiva?

Para participar en esta demanda, debe cumplimentar el formulario adjunto titulado "Consentimiento para unirse a la demanda" y enviarlo por correo en el sobre adjunto, con franqueo pagado, a Plaintiffs' Counsel, Borrelli & Associates, P.L.L.C. En caso de pérdida o extravío del sobre adjunto, el formulario de Consentimiento para unirse a la demanda debe enviarse a:

Borrelli & Associates, P.L.L.C.
910 Franklin Avenue, Suite 205
Garden City, Nueva York
11530 Tel: (516) 248-5550

También puede: enviar por fax el formulario de Consentimiento para unirse a la demanda al (516) 248-6027; o escanearlo y enviarlo por correo electrónico a: mjb@employmentlawyernewyork.com.

El formulario firmado de Consentimiento para unirse a la demanda debe presentarse ante el tribunal antes de [60 días desde el envío de la notificación]. Si su formulario firmado de Consentimiento para unirse a la demanda no se presenta ante el Tribunal antes de [60 días a partir del envío de la Notificación], es posible que no se le permita participar en esta demanda.

6. Si decido unirme a esta demanda, ¿tendré que participar en algún proceso judicial?

Lo más probable es que, si decide unirse a esta demanda, se le pida que proporcione información y responda a preguntas relacionadas a su empleo con los Demandados. Se le puede pedir que testifique en una declaración o en un juicio, que responda a preguntas escritas y/o que presente documentos relevantes para el caso. Por esta razón, si se une a la demanda, debe conservar todos los documentos relacionados con su empleo con los demandados que estén actualmente en su posesión. Los abogados del demandante le ayudarán con estos requisitos si elige que le representen, como se explica en la sección 10 más adelante.

Si se une a esta demanda, quedará vinculado(a) por cualquier fallo, acuerdo o sentencia, ya sea favorable o desfavorable.

7. ¿Qué pasa si no hago nada?

Usted no será incluido(a) en esta demanda, y no se verá afectado(a) por ningún acuerdo o sentencia dictada en este caso, ya sea favorable o desfavorable. No obstante, sus reclamaciones seguirán

prescribiendo.

8. ¿Puedo participar en esta demanda colectiva independientemente de mi estatus migratorio?

Sí. Usted tiene derecho a participar en esta demanda independientemente de su estatus migratorio.

9. Si me uno, ¿tendrá alguna repercusión en mi empleo?

No. Tanto la legislación federal como la de Nueva York prohíben a los demandados despedirle o tomar cualquier otro tipo de represalia contra usted por haberse unido a este caso o por haber ejercido de cualquier otro modo sus derechos en virtud de la legislación federal y de Nueva York.

10. ¿Tengo abogado en este caso?

El Demandante está representado por Borrelli & Associates, P.L.L.C. Si usted decide unirse a esta demanda, Borrelli & Associates, P.L.L.C. le representará en base a honorarios condicionales, lo que significa que usted no deberá ningún honorario de abogado a menos que el Demandante tenga éxito y gane el caso u obtenga un acuerdo, en cuyo caso el Tribunal probablemente determinará la cantidad de honorarios de abogado a pagar de cualquier sentencia o acuerdo.

Usted no tiene que ser representado por Borrelli & Associates, P.L.L.C. y puede contratar a otro abogado de su elección o representarse a sí mismo(a) *pro se* sin la asistencia de un abogado. Si tiene intención de contratar a su propio abogado o de representarse a sí mismo(a), debe indicarlo en el formulario de consentimiento para unirse a la demanda. Si devuelve su formulario, pero no indica que tiene intención de contratar a su propio abogado o de representarse a sí mismo(a), el Tribunal asumirá que desea que Borrelli & Associates, P.L.L.C. le represente.

11. La presente notificación ha sido autorizada por el Tribunal

Esta notificación y su contenido han sido autorizados por el Juez de Distrito Victor A. Bolden del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito de Connecticut, ubicado en New Haven, Connecticut. El Tribunal aún no se ha pronunciado sobre si las reclamaciones del Demandante o las defensas de los Demandados tienen algún fundamento.

NO ESCRIBA NI LLAME AL TRIBUNAL NI AL SECRETARIO JUDICIAL EN RELACIÓN CON ESTA NOTIFICACIÓN.

Aunque el Tribunal ha aprobado el envío de este Aviso, el Tribunal no expresa ninguna opinión sobre el fondo de la demanda. Si tiene alguna pregunta, puede ponerse en contacto con los abogados del demandante, Borrelli & Associates, P.L.L.C., por teléfono en el (516) 248-5550, o por escrito en Borrelli & Associates, P.L.L.C., 910 Franklin Avenue, Suite 205, Garden City, New York 11530, o por correo electrónico a mjb@employmentlawyernewyork.com.

TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS ESTADOS UNIDOS
DISTRITO DE CONNECTICUT

DAVID EDER BENITEZ, en nombre propio, individualmente, y en nombre de todos los demás en situación similar,

Demandante,

-contra-

Número de expediente: 3:23-
cv-01666-VAB

RUSSELL SPEEDER'S MANAGEMENT COMPANY, LLC d/b/a
RUSSELL SPEEDER'S CAR WASH, y RUSSELL SPEEDER'S OF BEDFORD HILLS, LLC, y RUSSELL SPEEDERS CAR
WASH OF SOUTHTON LLC, y RUSSELL SPEEDER'S CAR WASH OF AVON, LLC, y RUSSELL SPEEDER'S CAR
WASH OF MANCHESTER, LLC, y RUSSELL SPEEDER'S CAR WASH OF WEST HARFORD LLC, y RUSSELL
SPEEDER'S CAR WASH OF FAIRFIELD, LLC, y RUSSELL SPEEDER'S CAR WASH OF SHELTON LLC, y MICHAEL
SHULLMAN, individualmente,

Demandados.

SI HA RECIBIDO ESTE FORMULARIO Y DESEA UNIRSE A ESTA DEMANDA, LE ROGAMOS
QUE REALICE
ESTOS DOS PASOS:

1. CUMPLIMENTAR Y FIRMAR ESTE FORMULARIO DE "CONSENTIMIENTO PARA
UNIRSE A LA DEMANDA" ; Y
2. UTILIZAR EL SOBRE ADJUNTO PARA DEVOLVER ESTE FORMULARIO A LA
DIRECCIÓN A CONTINUACIÓN A MÁS TARDAR [60 días a partir de la fecha de envío de la
notificación].

Borrelli & Associates, P.L.L.C.
910 Franklin Avenue, Suite 205
Garden City, Nueva York

También puede: enviar por fax el formulario de Consentimiento para
unirse a la demanda al (516) 248-6027; o escanearlo y enviarlo por
correo electrónico a: mjb@employmentlawyernewyork.com.

ELIJO QUE ME REPRESENTE:

- ☐ Borrelli & Associates, P.L.L.C. Autorizo al Demandante y a Borrelli & Associates, P.L.L.C. a actuar en mi nombre
en todos los asuntos relacionados con esta acción, incluyendo cualquier
acuerdo de mis reclamaciones presentadas en virtud de las leyes federales y estatales.
- ☐ Otro abogado de mi elección, que presentará sin demora
una notificación de comparecencia en mi nombre. ☐ Yo mismo(a), *pro se*, sin la asistencia de un
abogado.

Si usted no selecciona ninguna de las opciones de representación anteriores pero devuelve su formulario a Borrelli & Associates, P.L.L.C., automáticamente será representado(a) por los abogados del demandante, Borrelli & Associates, P.L.L.C. Además, la no selección de una opción de representación anterior autorizará a David Eder Benítez y a Borrelli & Associates, P.L.L.C., a actuar en su nombre en todos los asuntos relacionados con esta acción, incluyendo cualquier acuerdo de sus reclamaciones de derecho federal y estatal. Se le permite proceder con un abogado alternativo de su propia elección o representarse a sí mismo(a) *pro se* sin la asistencia de un abogado.

FIRMA	NOMBRE EN LETRA IMPRENTA
Dirección	Ciudad, estado, código postal
Número de teléfono	Dirección de correo electrónico
Fecha de inicio del empleo	Fecha final de empleo